



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0335/2022 I P.O.
MAYORÍA**

**H. Congreso del Estado
Presente.-**

La suscrita, **Carla Yamileth Rivas Martínez**, en mi carácter de Diputada de la **Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado** y en representación del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 167 fracción I, 169, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2 fracción IX, 13 fracción IV, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo con el fin de **exhortar al gobierno federal para que se aclare la información expuesta por el Subsecretario de Salud Hugo López Gatell en relación a los consultorios adyacentes a farmacias privadas en los que menciona que se mantienen en condiciones precarias volviéndose un riesgo para la salud, y se indique que se está haciendo para que cumplir con una mejor calidad en el sistema de salud;** lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de agosto, durante la mañana el Subsecretario de Salud de Gobierno Federal Hugo López Gatell Ramírez realizó una serie de comentarios a manera de crítica sobre los consultorios adyacentes a farmacias que operan en el País indicando expresamente lo siguiente:

"Los consultorios adjuntos o adyacentes a farmacias, hoy cubren una necesidad pero lamentablemente en condiciones muy precarias, precarias para la población que se atiende, precarias para los trabajadores, médicos y médicas que laboran ahí. En cambio muy lucrativas para esas corporaciones, pero no podemos cancelarlas de tajo; lo deseable es que no existan en la medida en que el sistema público garantice la gratuidad, la universalidad y todo mundo tenga acceso y desde luego que la calidad sea atractiva para el pueblo."

Vamos punto por punto, Los consultorios adyacentes a farmacias (CAF) son un servicio de salud privado que brinda consulta ambulatoria a bajo costo, y se caracteriza por estar vinculado a una farmacia.



El Subsecretario menciona y reconoce que estos consultorios cubren las necesidades de la sociedad, mas no de manera eficiente debido a las condiciones precarias, atribuyendo esto a la facilidad de instalación de estos y por lo cual propone que deben regularse de manera más estricta.

Pero es sabido y podemos corroborar en las distintas normas que los regulan que se cuenta con una gran especificidad en esta materia. Las diversas normativas establecen una gran variedad de requisitos indispensables para su correcto funcionamiento. Entonces ¿Qué regulación quiere robustecer? ¿Quién no está haciendo bien su trabajo? Mencionó la corrupción como un mal que afecta a esta rama, pero ¿Qué no ya no hay corrupción?

Para ello se cuenta con las herramientas y proceso para inspeccionar y autorizar dichos establecimientos a través de la COFEPRIS, como lo es la 005-SSA3-2010 o incluso se cuenta con la Guía para las Buenas Practicas Sanitarias en Farmacias con Consultorios Adyacentes que establece una serie de requisitos que se deben cumplir para evitar sanciones siendo estos más de 40 puntos en los que se especifican los accesorios, documentación e infraestructura con los que debe contar.

En esta guía como en los diversos ordenamientos legales tales como la Ley General de Salud se se muestra la obligación que la COFEPRIS tiene de vigilar y controlar los establecimientos de salud así como garantizar que no se desproteja al paciente en su atención médica, en el esquema de Farmacias con Consultorio Adyacente así como que la autoridad sanitaria debe asegurarse de que tanto las farmacias como los consultorios cumplan con la correspondiente normatividad para su funcionamiento.¹

De igual manera los consultorios están sujetos a la Norma Oficial Mexicana 005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica ambulatoria de pacientes, vigente desde el 16 de octubre de 2010; en caso de ser consultorios de atención médica especializada, deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana 016-SSA3-2012.

También comentó que no se planea cortar de tajo estos negocios aunque lo ideal sería que no existan, esto debido a que no se cuenta con la suficiente calidad y universalidad del servicio en el sector salud, y estamos de acuerdo en esto último, por eso nos sentimos obligados a cuestionar sobre las acciones que si se han tomado, no son percibidas aun por la sociedad pues cada vez es más evidente el constante fracaso en este ámbito. Para ello se optó por erradicar un programa como el seguro popular para implementar el INSABI que a todas luces continúa dejando

¹ Guía para las Buenas Practicas Sanitarias en Farmacias con Consultorios Adyacentes



mucho que desear, y la gente lo manifiesta en cada oportunidad.

Tan es así que ya se ha emitido el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR que al parecer viene a suplir el INSABI, ¿esto qué significa? ¿Al fin están aceptando que se ha cometido un error en cuanto a la decisión de quitar el seguro popular? Si es así sabemos que la autocrítica no se verá llegar de parte del actual Gobierno, sin embargo es preciso al menos que se aclare esta decisión que fue tomada algunos meses atrás y hace unos días se publicó el decreto.

Entre sus dichos también puntualizo que: *"Los llamados consultorios adyacentes son un gran negocio para los empresarios farmacéuticos y están proliferando a costa de la precarización del trabajo de los médicos generales, quienes prácticamente ya nos convertimos en sus esclavos, pues nos explotan de una manera brutal"*.

Lo cual para nada buscamos contradecir, sin embargo es congruente insistir en que este tipo de declaraciones debe estar al menos acompañada de planes u objetivos a plantear para poder ser corregida la problemática.

Además de lo ya citado, el Subsecretario de salud comentó en materia de covid lo siguiente:

"En covid vimos muy problemático el abuso de antibióticos, de esteroides, que causaron muchas complicaciones o incluso la muerte de personas que fueron atendidas en estos consultorios"

Esta información es sumamente seria, por lo que de ser real debe esclarecer tales hechos, y puesto que no mencionó que procedió con estos casos; si hay procesos en contra de los responsables, ya que al detectarlos tuvo que detectar con exactitud a los Doctores que llegaron a recetar de manera abusiva dichos medicamentos. Simplemente indicó que se detectaron estos casos, pero si fueron muertes causadas por malas prácticas o abusos de prescripciones médicas tuvieron que haber procedido conforme a derecho, sin embargo no manifestó tales procedimientos.

No es posible que las autoridades de todo un País realicen declaraciones y acusaciones que por obvias razones provoquen un panorama tan tenso como las que aquí se mencionan, pues una gran parte de los ciudadanos que requieren de atención médica acuden a estos negocios en busca de ayuda, ayuda que el sector salud no logra proporcionar a pesar de ser parte de sus obligaciones.



Al realizar esta fuerte crítica, solo puede significar que alguien no está haciendo bien su trabajo pues las inspecciones son precisamente para asegurarse del correcto funcionamiento de estos negocios y al estar acusando un mal desempeño de los negocios por consiguiente se está manifestando un incumplimiento de las autoridades en su papel de reguladores e incluso sancionadores de malas prácticas. Incluso, como bien dijo el subsecretario, corrupción como la causa de ello. Es por esto que nos parece de gran relevancia que se aclare esta situación se realizaron acusaciones graves y no se tomó el tiempo suficiente para fundamentar de manera adecuada sus dichos.

En caso de realmente necesitar una reforma o regulación más estricta nos es preciso exigir una respuesta en cuanto a que cambios se refiere y por qué se dejó como un comentario y no en acciones, o si se está llevando a cabo alguna medida para corregirlo. Si dentro de la COFEPRIS existe esta corrupción que manifiesta entonces queda exhibida la contradicción del titular del Ejecutivo pues nos ha repetido en infinidad de ocasiones que en este gobierno no exista más la corrupción.

Todo esto no deja más que ver un problema que ha venido creciendo a lo largo de esta administración y es el del constante deterioro del sector salud en que como dijo López Gatell no se encuentra ni lo suficientemente universal ni apto para afrontar las necesidades de la población que con toda la razón busca otras alternativas.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19 Además, en la sección "Utilización de servicios de salud", se podrá apreciar que 56% de la población se atiende en servicios privados y sólo un tercio se atiende en su lugar de afiliación. Asimismo, destaca el hecho de que un buen porcentaje de la población, a pesar de ser derechohabiente de servicios públicos de salud, recurre a los servicios privados, incluyendo consultorios aledaños a farmacias. Así 45% de los derechohabientes del IMSS, 57% de los del ISSSTE y 29% de los de otros servicios públicos recurren al sector privado para su atención. Por su parte, los consultorios aledaños a farmacias dieron servicio a 13% de derechohabientes del IMSS, 10% del ISSSTE y 7% de otros servicios públicos.¹

Para el segundo año de pandemia a nivel nacional, el 23.3% se atendió en el IMSS, 22.2% se atendió en consultorio en domicilio particular de médico privado, 16.4% en centro de salud u hospital de la SS, 19.9% en CAF, 5.5% en consultorio dentro de un hospital privado y 3.2% en otros privados. La distribución es similar por sexo y en áreas urbanas. En áreas rurales, el porcentaje que se atiende en IMSS y en CAF es más bajo (15.5 y 13.7%, respectivamente).²

¹Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19

²Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

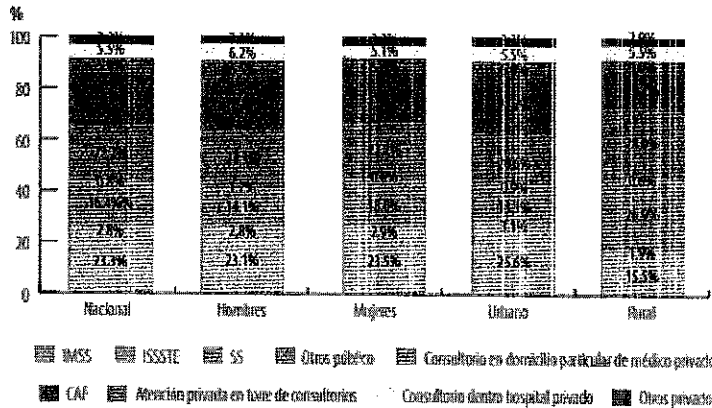


Figura 2.1.1 Institución de salud dónde se atendió por la necesidad de salud reportada a nivel nacional, sexo y localidad (n=2 967)

IMSS= Instituto Mexicano del Seguro Social; ISSSTE= Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; SS= Seguridad Social; CAF= consultorios adyacentes a farmacias; Fuente: Encuesta 2021 sobre Covid-19, México

Para los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49% usó servicios que le correspondían, 6% otros servicios públicos y 45% servicios privados (13% corresponde a consultorios adyacentes a farmacias [CAF]). El 36% de la población derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se atendió en los servicios que le correspondían, 7% en otros públicos y 57% en servicios privados (10% en CAF). En derechohabientes de otros servicios públicos, 51% se atendió en servicios que le correspondían, 20% en otros servicios públicos y 29% en servicios privados (7% en CAF). De la población que tiene un seguro privado, 86% se atendió en servicios privados, 10% en servicios públicos y 4% en CAF. En la población sin derechohabiencia 27% se atendió en los servicios que les corresponden (Secretaría de Salud), 4% en otros servicios públicos, y 69% en servicios privados (25% en CAF).¹

Los resultados muestran además que sólo un tercio de la población que tuvo una necesidad de salud se atendió en servicios públicos, a nivel nacional, por estrato y con cierta heterogeneidad, por región. El uso de servicios privados es en consultorios adyacentes a farmacias o en consultorios, clínicas u hospitales privados. Destaca que 11% de la población que no buscó atención a pesar de tener una necesidad de salud, no lo hizo por miedo a contraer Covid-19. Asimismo, 19% no fue atendido porque en la unidad sólo trataban a pacientes con Covid-19. Por último, resalta que menos de la mitad de los derechohabientes al IMSS, ISSSTE y otros servicios públicos, se atiende en el lugar que les corresponde y utilizan servicios.

¹Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con carácter de punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de la Federación a través de sus autoridades de Salud para que aclaren las declaraciones del Subsecretario de Salud Hugo López Gatell del pasado 16 de agosto del presente año en relación a la supuesta problemática en materia de consultorios adyacentes a farmacias privadas.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de la Federación a través de sus autoridades de Salud para que se informe las medidas a tomar para garantizar una mejor calidad en el servicio de salud a casi 4 años ya de que empezó el actual gobierno, así como la operación del nuevo programa como lo es el IMSS-BIENESTAR y diferenciación del INSABI en cuanto a la calidad del servicio.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

**DIP. MARIO HUMBERTO
VÁZQUEZ ROBLES**


**DIP. SAÚL MIRELES
CORRAL**



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"


DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN


DIP. CARLOS ALFREDO
OLSON SAN VICENTE


DIP. GEORGINA
ALEJANDRA BUJANDA
RÍOS


DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ
DÍAZ


DIP. YESENIA GUADALUPE
REYES CALZADÍAS


DIP. ROCÍO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO


DIP. GABRIEL ÁNGEL
GARCÍA CANTÚ


DIP. MARISELA TERRAZAS
MUÑOZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

DIP. LUIS ALBERTO
AGUILAR LOZOYA

DIP. JOSÉ ALFREDO
CHÁVEZ MADRID

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ